

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REFORMA DE COCINA DEL HOTEL ESCUELA SANTA BRÍGIDA”, PARA HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159.1 A 5 DE LA LCSP) CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION EU”, CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Y CON TRAMITACIÓN ORDINARIA –EXPTE. NGEU_PAS 001/2024 -.

Visto el expediente tramitado para la adjudicación definitiva del Procedimiento Abierto Simplificado, para la contratación de la obra de ejecución del proyecto “Reforma de Cocina del Hotel Escuela Santa Brígida”, para Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA con domicilio social en la calle Albareda nº 38 (Edificio Woermann), 35008 Las Palmas de Gran Canaria y C.I.F. nº A-35233691, se acuerda por la CONSEJERA-DELEGADA de la sociedad, como Órgano de contratación, según facultades otorgadas mediante Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha de 14 de septiembre de 2023, y elevado a público mediante escritura notarial nº 2.641, de 27 de septiembre de 2023,;

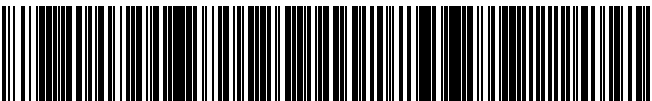

En base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Con fecha de 25 de junio de 2024, se adopta el Acuerdo de Aprobación del Expediente NGEU_PAS_001/2024, para la contratación de la obra de ejecución del proyecto “Reforma de Cocina del Hotel Escuela Santa Brígida”, para Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA), mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada (art. 159.1 A 5 de la LCSP) con financiación “Next Generation EU”, con cargo al mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) no sujeto a regulación armonizada y con tramitación ordinaria, vistos en el expediente instruido y en la Memoria de Necesidad.
- II. El valor estimado de contrato –IGIC excluido- es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (257.239,46 €)**,
- III. El día 1 de julio de 2024 se publica oferta en la Plataforma de Contratos del Estado, siguiendo un sistema de tramitación electrónica con trámite ordinario para la presentación de las proposiciones económicas, y fijando el día 22 de julio de 2024 como fecha máxima de presentación de presentación de ofertas económicas.
- IV. En fecha de 24 de julio de 2024 se constituye la Mesa de Contratación y se observan presentadas las siguientes empresas:

NIF: B76349299 BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
NIF: B15675515 CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.
NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.
- V. Con carácter previo a la apertura del archivo único que contenía la documentación administrativa y ofertas económicas, las personas integrantes de la Mesa de Contratación manifiestan mediante acta de manifestaciones, ser conocedores de la normativa reguladora de los procedimientos de contratación llevados a cabo en el marco de los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia, en el Plan Antifraude de HECANSA y en los pliegos por los que se rige la presente contratación se exige que, una vez concluido el plazo de presentación de proposiciones y conocidos los participantes en el procedimiento, se debe realizar el análisis sistemático y automatizado de riesgos de conflicto de intereses, entre las empresas participantes y con los distintos agentes que participan en la tramitación y adjudicación del contrato.

La herramienta MINERVA, creada específicamente para realizar el análisis automatizado del riesgo de conflicto de intereses conforme a la Orden HFP 55/2023, de 24 de enero, no está operativa a fecha del presente y, ante la conveniencia de continuar con la tramitación del procedimiento dado lo ajustado de los tiempos para la ejecución de la prestación en el plazo fijado, las personas que integran la Unidad Técnica de Apoyo firman la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses y se comprometen a ejecutar el análisis del conflicto de intereses tan pronto como la herramienta esté habilitada o, de no estarlo en cualquier momento anterior a la adjudicación del contrato, esta será sustituida por el uso de plataformas o registros de información pública que permitan la obtención de la información necesaria para realizar dicho análisis.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PAOLA PLASENCIA ARZOLA en representación de HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SA	Fecha: 19/08/2024 a las 14:15:32
En la dirección https://portafirmas.hecansa.com/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: IPJ9NCTNUZCXOZOVJYV2ARZUTB0000018040	 
Este documento ha sido descargado el 19-08-2024 13:42:55	

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

Conforme a la normativa aplicable a los fondos procedentes del PRTR, la Mesa de Contratación decide optar por el uso de los medios alternativos de que dispone Hoteles Escuela de Canarias, S.A. al objeto de realizar estas actuaciones de verificación; concretamente, a través de la aplicación informática AXESOR, de la que se puede extraer la información mercantil de las empresas participantes que permitirá, con la información proporcionada, determinar el conflicto de intereses entre estas y los intervinientes del expediente así como posibles situaciones de fraude; todo ello, en los términos definidos en el Plan de Medidas Antifraude HECANSA y la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.

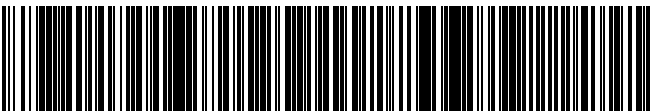

Del análisis preliminar no se observan situaciones que puedan ser consideradas como fraudulentas o que puedan indicar una situación de conflicto de intereses.

- VI. En este mismo acto se procede a la apertura del archivo electrónico único y se realiza la calificación de la documentación administrativa aportada por las tres licitadoras. En el análisis de la documentación aportada se detectan defectos subsanables, por lo que se les requiere su subsanación, concediéndose el plazo de tres (3) días hábiles para subsanar conforme al apartado 17.1 del Pliego de Cláusulas Administración Administrativas.
- VII. En fecha 2 de agosto de 2024 reunida nuevamente la Mesa de Contratación, se procede a la revisión de la documentación aportada por las licitadoras en la fase de subsanación, donde se constata que todas las empresas han aportado en tiempo y forma la documentación administrativa requerida y que, por tanto, todas pasan a ser admitidas en el procedimiento.
- VIII. En la misma sesión, se procede a la valoración de las ofertas económicas, de acuerdo con los criterios de adjudicación valorables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, previstos en la Cláusula 12 del PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

CRITERIOS DE ADJUDICACION		BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L	CITANIAS OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.
CRITERIO ECONOMICO				
Oferta economica		228.943,42 €	228.819,71 €	203.563,22 €
Puntuacion de oferta economica	HASTA 30 PUNTOS	26,67 PUNTOS	26,69 PUNTOS	30 PUNTOS
CRITERIOS CUALITATIVOS				
Adscripción de medios personales a la ejecución del contrato.	HASTA 10 PUNTOS	4 PERSONAS ADSCRITAS / 5 PUNTOS	MÁS DE 5 PERSONAS ADSCRITAS / 10 PUNTOS	MÁS DE 5 PERSONAS ADSCRITAS / 10 PUNTOS
Estabilidad laboral.	HASTA 10 PUNTOS	25% CONTRATOS TEMPORALES / 0 PUNTOS	19,71% CONTRATOS TEMPORALES/ 3 PUNTOS	7,82% CONTRATOS TEMPORALES/10 PUNTOS
Ampliación del plazo de garantía de instalación y materiales.	HASTA 15 PUNTOS	NO HAY PLAZO DE GARANTÍA / 0 PUNTOS	5 AÑOS DE PLAZO DE GARANTÍA /15 PUNTOS	4 AÑOS DE PLAZO DE GARANTÍA/ 12 PUNTOS
Minimización de generación de residuos.	0 / 10 PUNTOS	SI / 10 PUNTOS	SI / 10 PUNTOS	SI / 10 PUNTOS
Minimización del impacto medioambiental.	0 / 5 PUNTOS	SI / 5 PUNTOS	SI / 5 PUNTOS	SI / 5 PUNTOS
Reducción plazos de entrega de las obras.	HASTA 20 PUNTOS	NO / 0 PUNTOS	15 DÍAS DE REDUCCIÓN DE PLAZOS / 20 PUNTOS	16 DÍAS DE REDUCCIÓN DE PLAZOS / 20 PUNTOS
Puntuación TOTAL		46,67 PUNTOS	89,69 PUNTOS	97 PUNTOS

A vista de lo expuesto, la licitadora **ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.** ha obtenido la mejor puntuación, con un total de 97 puntos sobre 100 y la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de obra de ejecución del proyecto “Reforma de Cocina del Hotel Escuela Santa Brígida” para Hoteles Escuela de Canarias, S.A. a favor de la citada licitadora.

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PAOLA PLASENCIA ARZOLA en representación de HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SA	Fecha: 19/08/2024 a las 14:15:32
En la dirección https://portafirmas.hecansa.com/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: IPJ9NCTNUZCXOZOVJYV2ARZUTB0000018040	 
Este documento ha sido descargado el 19-08-2024 13:42:55	

- IX. La propuesta de adjudicación fue notificada al licitador y publicada en el perfil del contratante en la Plataforma de Contratos del Estado en fecha 8 de agosto de 2024, conforme a lo dispuesto en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- X. La empresa propuesta ha presentado la documentación enumerada en el art. 150.2 de la LCSP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - La competencia para adjudicar el contrato corresponde al órgano de contratación.

Segundo. - El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la documentación –art. 150.3 de la LCSP. -

Tercero. - La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a las licitadoras y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante en el plazo de quince días –art. 151.1 de la LCSP. - y en la Plataforma de Contratación del Sector Público –art. 347 de la LCSP. -

Igualmente, en la notificación y en el Perfil del Contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme al art. 151.2 de la LCSP.

Cuarto. - La formalización del contrato se publicará en un plazo no superior a quince (15) días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación.

En atención a todo lo anterior,

ACUERDA

Primero. - Aprobar la adjudicación de la contratación de la obra de ejecución del proyecto “Reforma de Cocina del Hotel Escuela Santa Brígida”, para Hoteles Escuela de Canarias, S.A. con financiación con Fondos “Next Generation EU” con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) a la empresa **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**

Segundo. - Proceder a publicar en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP y 63 de la LCSP, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público –art. 347 de la LCSP. -

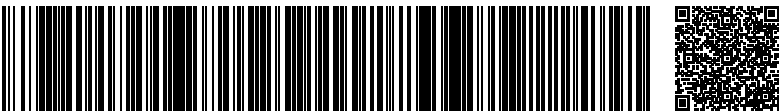
Tercero. - Proceder a notificar a las empresas participantes en el procedimiento, conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP.

Cuarto. – Proceder a formalizar el contrato, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, conforme dispone el art. 153.3 de la LCSP.

Quinto. - Régimen de Recursos: Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en relación a los actos que se dicten en la contratación a realizar podrán ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa –art. 44.6 de la LCSP. –

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

Paola Plasencia Arzola
Consejera Delegada

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
PAOLA PLASENCIA ARZOLA en representación de HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SA	Fecha: 19/08/2024 a las 14:15:32
En la dirección https://portafirmas.hecansa.com/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: IPJ9NCTNUZCXOZOVJYV2ARZUTB000018040	
Este documento ha sido descargado el 19-08-2024 13:42:55	